

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

90**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

En el presente procedimiento ordinario número 1.894 de 2009-AG, seguido a instancias de “Banco Mais, Sociedad Anónima”, frente a don Ángel del Toro Méndez, se ha dictado sentencia de fecha 9 de abril de 2012, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia

En Madrid, a 9 de abril de 2012.—El ilustrísimo señor don Eduardo Delgado Hernández, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 42 de Madrid, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado bajo el número 1.894 de 2009-AG, a instancias de la procuradora doña María Sonia Jiménez Sanmillán, en nombre y representación de “Banco Mais, Sociedad Anónima”, que actuó bajo la dirección del letrado don Pedro Manuel Moreira Dos Santos Ferreira, contra don Ángel del Toro Méndez, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda inicial de estas actuaciones interpuesta por la procuradora doña María Sonia Jiménez Sanmillán, en nombre y representación de “Banco Mais, Sociedad Anónima”, contra don Ángel del Toro Méndez, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone a la sociedad actora la suma de 26.963,15 euros, más los intereses legales dicha cantidad desde la fecha de presentación de la demanda, y al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días en este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, y conforme a la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, para la interposición de dicho recurso se deberá depositar en la cuenta de este Juzgado la cantidad de 50 euros.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Ángel del Toro Méndez se expide la presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Madrid, a 3 de mayo de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/4.875/12)